



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 14 de julio de 2021.

Señora Jueza: al Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con la audiencia única de trámite, debido a que la programada para el día 16 de junio de 2021 a las 2:00 p.m. no pudo llevarse a cabo, al encontrarse usted incapacitada por razones de salud.

Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES

Secretario



República de Colombia

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2020-00112-00
PROCESO: FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADO: ALFIO JIMENEZ GARAY
INTERVINIENTES: Sinaltraproagrocol y la Subdirectiva Barranquilla de Sinaltraproagrocol

Barranquilla, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Leído el informe secretarial que antecede, se señalará el día 22 de julio de 2021 a las 9:30 a.m. para continuar con la audiencia de trámite contemplada en el artículo 114 del C.P.T.S.S.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 22 de julio de 2021 a las 9:30 a.m. para continuar con la audiencia de trámite contemplada en el artículo 114 del C.P.T.S.S.
2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza

Firmado Por:

AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98fb9691feb8c14c11bc8d567c97f864bee3c68b36f0365e6eabf13e76e511bb**

Documento generado en 14/07/2021 10:26:40 AM